

Crónica política tras las elecciones locales

# La Asamblea no se constituye hasta que el TSJA resuelva sobre el recurso presentado por CpM

■ **Miguel Gómez Bernardi** En pausa forzada está la constitución de la Asamblea de Melilla resultante de las pasadas elecciones del 27 de mayo hasta que la justicia resuelva el recurso contencioso-electoral presentado por Coalición por Melilla (CpM), en el límite del plazo previsto, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) en el que solicita la repetición de las elecciones, en su integri-

dad, o en forma parcial en las mesas afectadas por los polémicos votos por correo y los vales de alimentos.

La interposición del recurso no sólo ha afectado a la constitución de la Asamblea de Melilla, prevista para el 16 de junio pasado, sino que ha conllevado que la crispación continúe una vez celebrado los comicios.

Días antes de la presentación del recurso, el 5 de junio se supo que, el 28 de mayo, el Juzgado de Instrucción número 3 había ratificado el sobreseimiento libre del caso de los impresos de voto por correo, en el que estaba imputado el gerente del Partido Popular, Javier Lence, por encargar mil copias del impreso de solicitud del voto por correo. Con la ratificación de la sentencia emitida por la jueza sustituta, la jueza titular desestimó las alegaciones presentadas por CPM y PSOE. Sin embargo, el secretario de Organización del PSOE, Alonso Díaz, anunció que la Audiencia Provincial de Málaga había admitido a trámite el recurso de apelación interpuesto por los socialistas al auto de la juez sustituta, "todo el mundo sabe que ningún juzgado va contra sus propios actos y, por tanto, ha rechazado el recurso de reforma, pero sí ha tenido que admitir a trámite el recurso de apelación, porque va a otra instancia superior, por lo que no hay ningún tipo de sentencia firme". Por su parte, el presidente regional del PP, Arturo Esteban, dijo que este recurso era fruto de una "pataleta" de quien no había sabido encajar el fracaso electoral.

Mientras, corrió el rumor por la ciudad que los diputados/as electos del PSOE, Mari Paz Ojeda y Pedro Manuel Pajares, así como Dunia Al Mansouri y María Jesús Ruiz Luna, de CpM, iban a renunciar a su acta de diputados/as por motivos laborales principalmente. Los rumores sobre unos y otros fueron desmentidos por los respectivos responsables de partido.

En esos días se supo que después de la primera impugnación, que había efectuado CpM al resultado de las elecciones y que fue desestimada por la Junta Electoral de Zona, este partido recurrió a la Junta Electoral Central que se pronunció días después desestimando el recur-



**Acto en la Junta Electoral de Zona de proclamación de los diputados electos y la entrega de credenciales a los representantes de los tres partidos de la Asamblea**

so e instando a que se procediera a la proclamación de electos en la Asamblea conforme al resultado del escrutinio.

El 10 de junio el diario "El Telegrama" informó que el presidente regional del PP, Arturo Esteban, había reconocido que su partido había conseguido en las pasadas autonómicas votos que antes no habían tenido. Por ello, según señalaba el diario, Esteban dijo que su formación política debía de "responder a esa demanda" y que estaba obligada "a tener un mayor compromiso y responsabilidad, incluyendo a alguna persona que represente la sensibilidad de ese nuevo voto".

Al día siguiente, en rueda de prensa, Arturo Esteban, después de conocer que la Junta Electoral Central había rechazado la petición de CPM, sugirió que el presidente de esta formación, Mustafa Hamed

Moh "Aberchán", tendría que "pedir perdón o dimitir". En opinión de Esteban Aberchán debería dimitir porque "no

**En opinión de Esteban Aberchán debería de dimitir porque "no tiene sitio moral en la Asamblea", debido a la línea mantenida por el dirigente de CpM durante la campaña electoral**

tiene sitio moral en la Asamblea", debido a la línea mantenida por el dirigente de CpM durante la campaña electoral. Añadió Esteban que Aberchán debía "dejar paso a otros con la altura moral y la

convicción de que está haciendo lo mejor sin dejar guardianes del rebaño".

El 12 de junio la Junta Electoral de Zona, en un acto al que asistieron los representantes de PP y PSOE, pero no los de Coalición por Melilla (CPM), procedió a la entrega de las credenciales a los diputados electos.

## El recurso

Dos días después, en el límite del plazo previsto, CpM presentó ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) el recurso electoral en el que solicita la repetición de las elecciones, en su integridad, o en forma parcial en las mesas afectadas por los polémicos votos por correo y los vales de alimentos. Llegó la pausa prevista por la legislación y se suspendieron los actos para la constitución de la Asamblea. Daniel Conesa, portavoz del

Gobierno en funciones y diputado electo, fue el primero en declarar sobre el tema que calificó de "disparate como la copa de un pino desde el punto de vista político" y comentó también que la postura de CpM era consecuencia de su incapacidad para reconocer la derrota electoral sufrida.

El 16 de junio el diario "El País", en un artículo de Francisco Mercado, informaba sobre el recurso presentado y aportaba que "además, la fiscalía reitera que debe reabrirse el caso de los 1.000 falsos impresos de voto por correo contratados por el PP, ya que se suma a una multiplicidad de indicios que denotan una fórmula para captar votos en favor de un partido". Se añade también en el artículo que en el escrito del fiscal se señala que "los hechos en sí mismos deberían haber despertado la sospecha racional de un uso del voto por correo que no se encuentra expresamente previsto en la ley electoral, como es su manejo por los partidos políticos, lo que en su caso debería haber llevado a su sobreseimiento provisional, por no resultar entonces debidamente justificada la perpetración del delito. De haber adoptado esta decisión, pudieran haber sido reabiertas las diligencias, cuando días después se fueron denunciando supuestos delitos electorales relativos al uso del voto por correo por un partido".

Pendiente de resolución judicial, la pausa abierta tiene un límite, el 3 de julio, fecha máxima en que el tribunal tiene que pronunciarse.

Desde que se anunció el recurso de CpM, que vino precedido por declaraciones explosivas de Abderrahim Sel lam y Hassan Mohatar, dirigentes de este partido, sobre la supuesta compra masiva de votos por parte del PP, las declaraciones sobre este tema han sido continuas. El primer en referirse a lo dicho por los dos dirigentes de CpM fue Arturo Esteban, quien anunció la interposición de dos querrelas